

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de agosto de 1973 por la que se dispone el cese de don Luis Felipe González Cereza en el cargo de Juez municipal de Aaiun (Provincia de Sahara).

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Juez municipal don Luis Felipe González Cereza,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Juez municipal de Aaiun (Provincia de Sahara).

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de agosto de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de julio de 1973 por la que se declara en situación de excedencia especial a don José Luis Meilán Gil, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de 5 de julio actual Secretario general Técnico del Ministerio de Obras Públicas,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.º, apartado al y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43, 1.º de la Ley articulada de funcionarios civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial, al ilustrísimo señor don José Luis Meilán Gil (A01EC1119), Catedrático de la Universidad de Santiago, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 23 de julio de 1973 por la que se nombra a don Luis Gómez Pellico, Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas 2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Gómez Pellico, número de Registro de Personal (A42EC445), nacido el 2 de septiembre de 1944, Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas 2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 4 de agosto de 1973 por la que se nombra Presidente de la Junta de Ordenación y Programación Legislativa del Departamento a don Manuel Jesús García Garrido.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el artículo tercero del Decreto 1978/1973, de 28 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta de Ordenación y Programación Legislativa del Departamento a don Manuel Jesús García Garrido Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de agosto de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 18 de agosto de 1973 por la que se dispone el cese de Consejero Nacional de Educación en representación de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Presidencia del Gobierno, Este Ministerio ha dispuesto que don José Luis Meilán Gil cese como Consejero Nacional de Educación, con carácter de propietario, en representación de dicho Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de agosto de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 18 de agosto de 1973 por la que se nombra Consejero Nacional de Educación en representación de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero Nacional de Educación, en representación de la Presidencia del Gobierno, a don Juan Luis de la Vallina Velarde, con carácter de propietario.

Este nombramiento se hace por el plazo de cuatro años, sin perjuicio de que pueda corresponderle cesar, mediante sorteo, en el mes de septiembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo decimocuarto, uno, y disposición transitoria cuarta del Decreto de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de agosto de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de agosto de 1973 por la que se declara la jubilación del Secretario de la Magistratura de Ciudad Real don Santos Valverde Cano.

Ilmo. Sr.: El Secretario de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real don Santos Valverde Cano ha de cumplir la edad de setenta y tres años el día 14 de los corrientes, y habiendo formulado escrito en el que solicita se le jubile al alcanzar aquella, por no interesarle la segunda prórroga anual a partir

de la misma y a que se refiere el artículo 55 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo de 26 de diciembre de 1968, ha de ser jubilado de manera forzosa y automática, según previene el párrafo 1.º del invocado artículo.

En su virtud, este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, y de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto reglamentario, ha dispuesto declarar la jubilación del Secretario de la Magistratura de Trabajo de Ciu-

dad Real don Santos Valverde Cano, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día 14 de agosto del año en curso, en cuya fecha cumplirá la edad de setenta y tres años.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—P. D., el Director general de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de la oposición a plazas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocada en turno restringido por Orden de 2 de mayo último, por la que se fija fecha y lugar para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.

Elevada a definitiva la lista provisional de admitidos para la oposición, turno restringido, a plazas de los Cuerpos Especial Masculino y Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, y en cumplimiento de lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de convocatoria, de 2 de mayo de 1973, se hace público que el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará a las doce horas, del día 17 de septiembre próximo, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, señalando el comienzo de los ejercicios de la oposición a las cuatro horas y media de la tarde, del día 2 del próximo mes de octubre, en la citada Dirección General, convocándose por el presente anuncio a los opositores.

Madrid, 29 de agosto de 1973.—El Presidente del Tribunal, José Antonio Barrera Maseda.—El Secretario, José Sesma Quintana.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de julio de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: La importancia de las funciones encomendadas a la Inspección General de este Ministerio exige dotarla de los efectivos necesarios para asegurar su cumplimiento, por lo que este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir seis plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, con el Estatuto jurídico que confiere a dicho cargo la legislación vigente y con los efectos económicos que procedan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de 4 de mayo de 1965, y en el capítulo IX del título III del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964.

2.º Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes reúnan las siguientes condiciones en el último día del plazo concedido para la presentación de las instancias:

a) Pertener a alguno de los Cuerpos especiales dependientes del Ministerio de Hacienda, a los que corresponde el coeficiente 5, a los efectos a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de 4 de mayo de 1965, al Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado o a la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda.

b) Hallarse en situación de activo, excedencia especial o forzosa o supernumerario en algunos de dichos Cuerpos o Escala.

c) Haber prestado cinco años de servicios a la Hacienda Pública en alguno o algunos de los Cuerpos o Escala antes mencionados.

d) No haber sufrido sanción por falta disciplinaria declarada en expediente; y

e) Hallarse en posesión de alguno de los títulos de Licenciado en cualquier Facultad universitaria, Arquitecto o Ingeniero por cualquier Escuela Técnica Superior, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros.

3.º Los funcionarios que deseen participar en el concurso-oposición lo solicitarán del ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, mediante instancia, que presentarán en el Registro General o en las oficinas aludidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los funcionarios solicitantes harán constar en sus instancias:

a) Que reúnen todas las condiciones exigidas en el apartado segundo de esta Orden.

b) Los méritos sobre los que el Tribunal habrá de pronunciarse para resolver qué funcionarios concursantes son admitidos a los ejercicios de esta oposición; y

c) El tema elegido para la Memoria a que se refiere el párrafo b) del apartado décimo de esta convocatoria, acompañando un esquema de su contenido.

A cada instancia se acompañarán:

1. Copia de la hoja de servicios del solicitante, autorizada y calificada reglamentariamente; y

2. El expediente académico, publicaciones, trabajos científicos y los documentos acreditativos de los méritos alegados.

El Subsecretario de Hacienda decidirá, antes de transcurridos los diez días siguientes a la expiración del plazo de presentación de instancias, sobre la admisión del tema elegido por el opositor para desarrollar la Memoria citada, entendiéndose aceptado si pasados dichos diez días no se produjese pronunciamiento en contra.

Caso de no ser aceptado el tema de algún opositor, será éste notificado, para que, en término de otros diez días, verifique nueva elección entre las materias determinadas en el párrafo b) del apartado décimo.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, el interesado deberá subsanarlo dentro del plazo de diez días, que se le concederá a estos efectos. Los interesados podrán presentar reclamaciones contra la lista provisional dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva. Los errores de hecho que puedan advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento, ya sea de oficio o a petición del interesado.

6.º Después de publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de funcionarios admitidos y excluidos, se hará pública en dicho periódico oficial la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, constituido por el Subsecretario de Hacienda-Inspector general del Departamento, como Presidente; el Subinspector general de Hacienda, como Vicepresidente; el Director general de lo Contencioso del Estado, un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Económicas y Empresariales de alguna de las Universidades radicantes en Madrid, y tres Inspectores de los Servicios de este Ministerio, como Vocales, actuando como Secretario el Inspector de los Servicios más moderno; todos ellos designados por mi autoridad, y cuyo nombramiento podrá impugnarse cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Adminis-